

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: INT. 2017-00775

NOTIFICADO POR ESTADO No.101 DEL 17 DE JUNIO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al memorial e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

DENEGAR la petición allegada el 1 de junio del año en curso, por cuanto el presente asunto, fue remitido al Juzgado 2 Promiscuo de Palmira el 22 de julio de 2019, con oficio 2660.

Comuníquese por el medio más eficaz y expedito, remitiendo copia del informe secretarial junto con su anexo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65f004e4417503422a7108106e4978a73ca3eb3f3c5ddcc83afe3b8217286155

Documento generado en 16/06/2021 04:21:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB